



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Códi g o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Bucaramanga, 14 de febrero de 2018.

601

### AVISO

Señor: **OLINTO LOZANO PINZON**  
Número Predial: 010506890002000  
Dirección Predio: Carrera 7W N.64-06 -- URB.MONTEREDONDO  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-429 del 15 de diciembre de 2017, *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

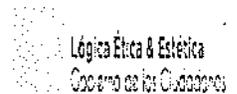
**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 486/2018



Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



### RESOLUCIÓN No. MD – 429

(Diciembre 15 de 2017)

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".**

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No.063136 del 03 de noviembre de 2017, SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No.010506890002000, propiedad de CARMEN ELISA ALVAREZ ACEROS, con fundamento en la Resolución No. 68-001-0221-2016 del 20 de abril de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución N° 68-001-0221-2016 del 20 de abril de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las Características del predio No. 010506890002000, ubicado en la K 7W 64 06 URBANIZACION MONTEREDONDO de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

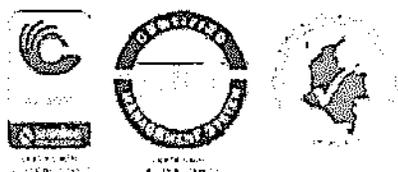
Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010506890002000, ubicado en la K 7W 64 06 URBANIZACION MONTEREDONDO, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-0221-2016 del 20 de abril de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010506890002000, ubicado en la K 7W 64 06 URBANIZACION MONTEREDONDO de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución N° 68-001-0221-2016 del 20 de abril de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.





Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



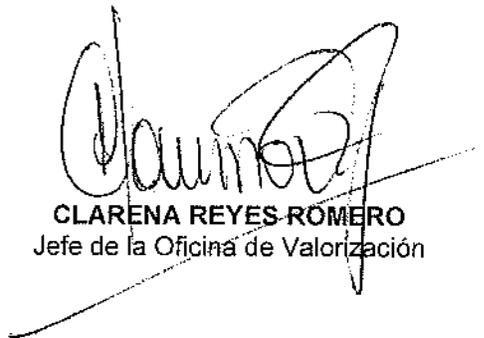
**ARTICULO TERCERO:** ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. ° 68-001-0221-2016 del 20 de abril de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

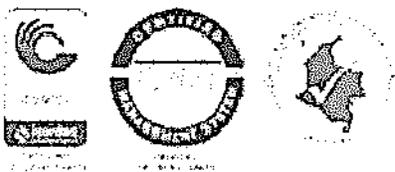
**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 15 días del mes de diciembre de 2017.

Notifíquese y cúmplase

  
**CLARENA REYES ROMERO**  
 Jefe de la Oficina de Valorización

Elaboró: Juan David Sanabria R. – CPS 51/2017, @  
 Revisó: Carlos E. Navarro P. – CPS 50/2017, @



INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI  
 Calle 114, 34-49 Bucaramanga  
 Teléfono: (57) 359 2210000  
 Página web: www.igac.gov.co  
 E-mail: igac@igac.gov.co

**OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL  
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013**

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA					FACTORES					PLUSVALIA						
						USO	AREA TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MEDION	SECA-15	CALIZA	USO	PISO	AVALUO	ESTADO	TAMARO	CONTRIBUCION	ESTADO	PLUSVALIA	PLUSVALIA	PLUSVALIA	PLUSVALIA
010506060020050	ALVAREZ ACEROS CARMEN ELISA	63359033	K 7M 64 08 US MONTERREDDADO	R	24	270	0	0	0	0	2	1 100	2 250	1 000	0 250	1 000	2 324 043	3	0	0	0	45540

**ANEXO 2  
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL  
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION IGAC 68-001-0221-2016 DEL 20 DE ABRIL DE 2016**

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA					FACTORES					PLUSVALIA						
						USO	AREA TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MEDION	SECA-15	CALIZA	USO	PISO	AVALUO	ESTADO	TAMARO	CONTRIBUCION	ESTADO	PLUSVALIA	PLUSVALIA	PLUSVALIA	PLUSVALIA
010506060020050	ALVAREZ ACEROS CARMEN ELISA	63359033	K 7M 64 08 AP 101 ED MARIANA	R	22	61	0	0	0	0	2	1 100	2 450	1 000	0 250	1 000	0	3	0	0	0	45540
010506060020050	ALVAREZ ACEROS CARMEN ELISA	63359033	C 64 7M 06 AP 201 ED MARIANA	R	25	74	0	0	0	0	2	1 100	2 654	1 000	0 250	1 000	0	3	0	0	0	45540
010506060020050	ALVAREZ ACEROS CARMEN ELISA	63359033	C 64 7M 06 AP 301 ED MARIANA	R	25	74	0	0	0	0	2	1 100	2 654	1 000	0 250	1 000	0	3	0	0	0	45540
010506060020050	ALVAREZ ACEROS CARMEN ELISA	63359033	C 64 7M 06 AP 401 ED MARIANA	R	12	35	0	0	0	0	2	1 100	2 625	1 000	0 250	1 000	0	3	0	0	0	45540